



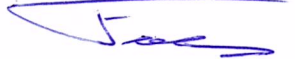
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

140

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Facundo Ezequiel TAPIA
Jefe de Dpto. de Control y Registro
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

USHUAIA, 30 ABR. 2026

VISTO el Expediente N° UG-E-38252-2026, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la solicitud de adquisición de resmas de papel A4 y Oficio para las áreas de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que mediante Formulario de Cotización, se autorizó el llamado de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 07/2026, RAF-100.

Que en dicho contexto, se presentan cuatro (4) oferentes, siendo las siguientes firmas, VIÑA, PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8, ofertando en los renglones N° 01 y N° 02, por un total de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 526.000,00), ALONSO, LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, ofertando en los renglones N° 01 y N° 02, por un total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 642.000,00), LAVORI, HENNINGER GUSTAVO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, ofertando en los renglones N° 01 y N° 02, por un total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00) y RIGA, JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, ofertando en los renglones N° 01 y N° 02, por un total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 474.180,00). -

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 07/2026 – RAF-100, a favor de la firma, RIGA, JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, ofertando en los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 474.180,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 32/26, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones M.E N° 148/24, N° 1120/24, Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21 y la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 71/26.

Que, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3226/23, N° 2579/25 y



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

N° 119/24 y su modificación complementaria N° 854/2024 y N° 2021/24.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 07/2026 – RAF-100, que se tramita la solicitud de adquisición de resmas de papel A4 y Oficio para las áreas de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a favor de la firma RIGA, JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, ofertando en los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 474.180,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Planificación Financiera y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

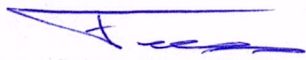
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 0130UG y Unidad de Gestión de Crédito UC0130, Inciso 20000, RAF-100 del ejercicio económico y financiero vigente.

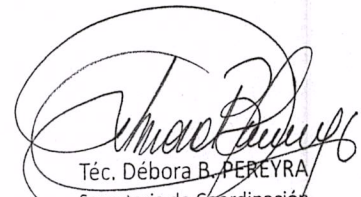
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G.N° 140 /2026.

G.T.F

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Facundo Ezequiel TAPIA
Jefe de Dpto. de Control y Registro
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador


Téc. Débora B. PEREYRA
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador